



CUT: 135811-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0255-2023-ANA-OA

San Isidro, 14 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 0615-2023-ANA-DOUA de fecha 14 de julio de 2023; El Memorando N° 1960-2023-ANA-OPP del 14 de julio de 2023 e Informe N°1104-2023-ANA-OA-UAP de fecha 14 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios:

Que, mediante Memorando N° 0615-2023-ANA-DOUA del 14 de julio de 2023, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, solicita la asignación de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la señora **CRISTEL YIRLY MIRIAN SILDARRIAGA LEÓN**, servidora bajo la modalidad CAS, Técnico en gestión y Trámite Documentario, identificada con DNI N° 45451120, por el monto de S/ 30,000 (Treinta Mil y 00/100), para la realización del evento “Proceso de Reglamentación de la Ley N° 31801, Ley que regula las Organizaciones de Usuarios para el Fortalecimiento de su participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos”, a realizarse los días 17 y 18 de julio de 2023;

Que, mediante Memorando N° 01960-2023-ANA-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, Fondos por Encargo Personal a nombre de **CRISTEL YIRLY MIRIAN SILDARRIAGA LEÓN** para la Reglamentación de la Ley N° 31801- Ley que regula las Organizaciones de Usuarios, por el monto de S/ 30,000.00 Soles y luego de proceder al análisis Rebaja de la Certificación y Modificación Presupuestal correspondiente, para que la Meta 10 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido, para tal efecto se adjunta la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 5745;

Que, mediante Informe N° 1104-2023-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, señala que ha revisado que los servicios de asignación de servicio de alquiler, alimentos y otros gastos cuentan con plazos de presentación o ejecución muy cortos para su contratación; por tanto, se debe atender la solicitud del área usuaria en función a la directiva por encargos vigente, el importe solicitado asciende a S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), el mismo que, será asignado al personal propuesto por el área solicitante, con cargo a la Meta 010 Gestión de Operadores de infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y en los clasificadores de gasto 2.3.2.5.1.1 Servicio de Alquiler de Local para Conferencias, 2.3.2.7.11.5 Gastos por concepto de servicios de alimentación para el consumo humano, brindados por personas naturales o jurídica, para el desarrollo de actividades propias de la función pública y 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos; de conformidad con el artículo 40° de la Directiva;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva, establece que el “Encargo” se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizada, el tiempo que tomará el desarrollo de la misma y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de Fondo por Encargo, bajo la modalidad de “Encargos”, a nombre de la señora **CRISTEL YIRLY MIRIAN SALDARRIAGA LEÓN**, servidora bajo la modalidad CAS, Técnico en Gestión y Trámite Documentario, identificada con DNI N° 45451120, por el monto de S/ 30,000 (Treinta Mil y 00/100), para la realización del evento “Proceso de Reglamentación de la Ley N° 31801, Ley que regula las Organizaciones de Usuarios para el Fortalecimiento de su participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos”, a realizarse los días 17 y 18 de julio de 2023, con cargo a la Meta 010 Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- La responsable del fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Meta 0156 Gestión de Conflictos Sociales sobre Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y en el clasificador de gasto, según el siguiente detalle:

Clasificador de Gastos	Detalle	Sub Total	Importe
2.3.2.5.1.1	Servicio de Alquiler de Local para Conferencias	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
2.3.2.7.11.5	Gastos por concepto de servicios de alimentación para el consumo humano, brindados por personas naturales o jurídicas, para el desarrollo de actividades propias de la función pública	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00
2.3.2.1.2.99	Otros Gastos	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
		Total	S/ 30,000.00

Artículo 4º.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la señora **CRISTEL YIRLY MIRIAN SALDARRIAGA**.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION